

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**DECRETO ALCALDICIO**

N°

2911

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado en Decreto Supremos N°661 del 2024.-
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 945 de fecha 27 de agosto de 2025, por un monto total de \$ 21.000.000.- imputado a la cuenta 22 08 002 denominada "SERVICIOS DE VIGILANCIA" en el Área de Actividades Municipales.
- j) Ordinario N° 1690 de fecha 28.08.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcaldía, en virtud del cual se solicita autorizar el llamado a Propuesta Pública para "**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD FIESTA CRIOLLA 2025**", con autorización de Alcaldía.
- k) Decreto Alcaldicio N° 2825 de fecha 03 de septiembre del 2025 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica "**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD FIESTA CRIOLLA 2025**", según Especificaciones Técnicas.
- l) Publicación de proceso licitatorio denominado "**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD FIESTA CRIOLLA 2025, ID 2594-37-LE25**", con fecha de publicación el 3 de septiembre de 2025.
- m) Acta de Evaluación Propuesta Publica Contrato de Suministro "**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD FIESTA CRIOLLA 2025**" ID 2594-37-LE25, de fecha 10 de septiembre del 2025, comisión conformada por Director DIDECO, Director Seguridad Publica, Directora DAF y Encargada de Adquisiciones, en donde se verifica el ingreso de 2 ofertas:
Oferente N°1, **EA SECURITY LIMITADA, RUT N° 77.525.328-2**
Oferente N° 2 **JF SEGURIDAD SPA, RUT N° 77.748.404-4**

Se evalúan 2 ofertas, las cuales cumplen con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA 50 %	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 30%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL 5%	IMPULSO DESARROLLO LOCAL 5%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD O COMPLIANCE 5%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%	TOTAL
EA SECURITY LIMITADA, RUT N° 77.525.328-2	50.00 % \$16.700.000 Mas IVA \$ 19.873.000	30.00% 7 documentos que acredita experiencia en servicios de similares características	5.00% 5/5	4.00% Valparaíso	5.00%	5.00%	99.00%
JF SEGURIDAD SPA, RUT N° 77.748.404-4	47.71% \$17.500.000 Mas IVA \$20.825.000	20.00% 3 documentos que acredita experiencia en servicios de similares características	5.00% 5/5	4.00% Viña del Mar	5.00%	5.00%	86.71%

Con fecha 10 de septiembre del 2025, se recibe acta, con providencia Alcaldicia.

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID **2594-37-LE25**, denominada, **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD FIESTA CRIOLLA 2025”**, al Oferente **EA SECURITY LIMITADA, RUT N° 77.525.328-2**, según Especificaciones Técnicas, Por el monto total de **\$19.873.000**, IVA incluido.
- EMITASE** la Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
- SOLICÍTESE**, por parte de la Unidad Técnica al Adjudicatario, a no más de 3 días hábiles de la adjudicación, documento de garantía para **RESGUARDO DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, equivalente al 5% del monto neto adjudicado.
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria Ítem 215 22 08 002 denominado **“SERVICIO DE VIGILANCIA”**, en el área de gestión Actividades Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones

